

Decreto exento N° _____

1721

Puente Alto,

13 NOV 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "Concesión Lavado de Aceras y Mobiliario Urbano Zona Centro de la Comuna de Puente Alto".
2. El memorándum N° 586 de fecha 29 de octubre de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Concesión Lavado de Aceras y Mobiliario Urbano Zona Centro de la Comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

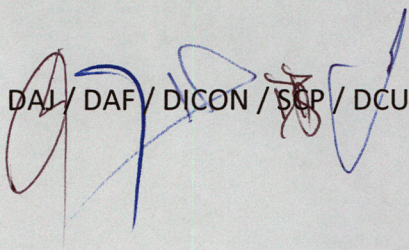
Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la *Secretaría Comunal de Planificación*.

Impútese el gasto a 215.22.08.001.001.001 "Servicio de Aseo Comunal"

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


German Codina Powers
Alcalde


DAL / DAF / DICON / SCP / DCU